

D.J. (382)

SANTIAGO, 20 MAYO 2021

## RESOLUCION N° 01255 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la disponibilidad presupuestaria N°84; el memorándum N°207 de fecha 11 de mayo de 2021 del Director de Administración (s); y lo solicitado por el Director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática mediante memorándum N°09/2021 de fecha 30 de abril de 2021;

### CONSIDERANDO:

**1.-** Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*".

**2.-** Que, mediante Memorándum N°09/2021, de fecha 30 de abril de 2021, emitido por el director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática, se solicita la renovación de las licencias de la plataforma ArcGis, la cual es actualmente usada por múltiples departamentos, tales como DGAI; Cartografía; Geomensura; entre otros.

**3.-** Que, en la misma línea, el memorándum N° 207, de fecha 11 de mayo de 2021, emitido por el Director de Administración (s), solicita se dicte resolución de adjudicación para la contratación de la plataforma ArcGis, la cual posibilita, como sistema, recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica. En este sentido, esta plataforma es de gran utilidad para poner el conocimiento geográfico al servicio de los sectores de gobierno, la empresa, la ciencia, la educación y los medios, en cuanto permite publicar la información geográfica para que esté accesible a cualquier usuario, siendo de gran aporte a las distintas áreas de la institución.

**4.-** Asimismo, según lo señalado mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

**5.-** Que según el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada N°84, emitida por el Jefe del Departamento de Abastecimiento, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

**6.-** Que, según lo señalado en carta emitida por Environmental System Research Institute Inc. (ESRI), desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri, Esri Chile S.A., compañía independiente, es nuestra distribuidora única autorizada en Chile para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar información y soporte a determinados productos de software de Esri, y a los materiales con ellos relacionados. Lo anterior viene a acreditar el cumplimiento de lo

requerido por el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886, y por el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley n°19.886, para poder realizar una contratación directa.

**7.-** Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

### RESUELVO:

**I. Autorícese,** vía trato directo, la suscripción anual al Servicio "SOFTWARE ARCGIS PARA REALIZAR OPERACIONES DE GEOPROCESOS PARA EL DEPTO DE AUTOEVALUACIÓN Y ANÁLISIS, CARTOGRAFIA y GEOMENSURA", por el periodo de 12 meses, al proveedor "**ESRI CHILE S.A.**", RUT N 76.504.980-6, por un valor de \$ **7.500.000.-** (siete millones quinientos mil pesos), **IVA incluido**, con cargo al centro de costos 11003000-804 - CO C.O Licenciamiento Corporativo De Software.

**II. PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°207 singularizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°84; lo expresado por el Director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática mediante Memorándum N°09/2021; y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN**  
Firmado digitalmente  
por LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.05.24  
11:41:30 -04'00'

**LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO**  
Firmado digitalmente  
por LUIS  
LEONIDAS  
PINTO FAVERIO

### DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones  
Licenciamiento Corporativo De Software

**PCT**

PCT/MIZB